

Con fecha 8 de marzo de 2024 a través de la PLACSP, referida al expediente de referencia, se ha formulado la pregunta que textualmente se transcribe:

P1: Buenos días. De las operaciones menores para la prevención de legionelosis (con frecuencia mensual, semanal y diaria) que hay que realizar según el RD487/2022, ¿Cuáles tienen que ser realizadas por la empresa contratada y cuáles por personal propio de los centros? Por otro lado, para calcular el número de analíticas es necesario saber las instalaciones que existen en cada centro (número de puntos terminales, existencia de depósitos AFCH, aljibes PCI, termos y acumuladores. ¿Pueden suministrarlos un listado de los mismos?

Con respecto a la misma se informa que:

R1: El personal propio de la Diputación de Valladolid anota diariamente las temperaturas de los depósitos ACS, semanalmente purga los depósitos y abre grifos que no se usan y mensualmente limpia las luchas y los filtros de los grifos con hipoclorito sódico en grado agua potable (cloro). Cuando se hace la limpieza mensual también se eleva la temperatura del agua caliente durante 30 minutos.

Las presentes aclaraciones se consideran relevantes y son vinculantes en el procedimiento licitatorio (cláusula 15.2 del PCAP), por lo que serán públicas y accesibles a todos los participantes en la licitación.

En cuanto al detalle de las instalaciones objeto de tratamiento contra la legionela, se considera información adicional relevante con trascendencia en el procedimiento, por lo que se publicará en la plataforma en los próximos días para general conocimiento, al objeto de garantizar la publicidad, transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, informándose en su caso del nuevo plazo para la presentación de ofertas.

Valladolid, a 12 de marzo de 2024.

LA JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y RÉGIMEN INTERNO,



Fdo.: Rosa M^a Pizarro Porteros